



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/323
3 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 71 del programa provisional*

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Carta de fecha 30 de agosto de 1996 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Dinamarca ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a las resoluciones de la Asamblea General 48/75 K, 49/75 D y 50/70 O.

El 23 de mayo de 1996 el Gobierno de Dinamarca decidió renunciar unilateralmente al uso de minas terrestres antipersonal en las Fuerzas Armadas Danesas.

La decisión adoptada por el Gobierno el 23 de mayo significa que se destruirán las reservas existentes de aproximadamente 250.000 minas terrestres antipersonal. El método de destrucción y el plazo de ésta se determinarán próximamente.

Dinamarca no fabrica minas terrestres antipersonal y nunca las ha exportado.

El Gobierno de Dinamarca ha expresado continuamente su apoyo al objetivo final de la eliminación definitiva de minas terrestres antipersonal, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Este apoyo se ha manifestado en diversos foros internacionales, como las Naciones Unidas, la Unión Europea, la 24ª Conferencia del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Conferencia de Revisión de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales.

Le agradecería que se sirviera hacer distribuir esta carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 71 del programa provisional.

(Firmado) Benny KIMBERG
Embajador
Representante Permanente

* A/51/150.